



Gaceta Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

AÑO 16

NÚM. 449

12 DE FEBRERO DE 2024

Decreto mediante el cual se aprueba la **nomenclatura de vialidades en la acción urbanística Punto Sol**, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA NOMENCLATURA DE VIALIDADES EN LA ACCIÓN URBANÍSTICA PUNTO SOL

C. Alejandro Barragán Sánchez, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 fracción IV y V, y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a todos los habitantes del Municipio de Zapotlán, **HAGO SABER:**

Que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en pleno ejercicio de sus atribuciones en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 47 cuarenta y siete, en el punto número 12 doce del orden del día, de fecha 09 nueve de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro, tuvo a bien aprobar por mayoría absoluta (13 votos a favor, 3 inasistencias justificadas) los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueba la propuesta sobre las vialidades en la acción urbanística denominada PUNTO SOL en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Tal como aparece en el plano del cuerpo de este dictamen.

*Figura 2.
Propuesta de asignación de nomenclatura.*



En la figura 2., se puede observar la ubicación de los nombres de vialidad propuestos.

SEGUNDO.- Notifíquese a las Direcciones de Ordenamiento Territorial y Catastro para los efectos administrativos y legales que haya lugar con el presente dictamen y de igual manera se de vista al Banco de Nomenclatura para el registro y ubicación de las vialidades y sus nombres aquí aprobados.

TERCERO.- Se faculta a la maestra Claudia Margarita Robles Gómez Secretaria de Gobierno Municipal para los efectos legales y realice la publicación, certificación y divulgación correspondiente, además de suscribir la documentación inherente, para el debido cumplimiento del presente acuerdo de conformidad a lo que señala el artículo 42 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás relativos al Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

La que suscribe MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ, Secretaria de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y -----CERTIFICO-----

Que con fecha 12 de febrero del 2024 dos mil veinticuatro, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán, órgano oficial informativo del Ayuntamiento, el decreto mediante el cual se aprueba la nomenclatura de vialidades en la acción urbanística Punto Sol, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que de conformidad con lo que establece el tercer resolutivo se levanta la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar. -----

A T E N T A M E N T E
"2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUÁREZ"
"2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE "CIUDAD" A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 12 de febrero de 2024


MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ
Secretaria de Gobierno



Gobierno Municipal
de Zapotlán el Grande, Jal.
2021-2024

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.
Correspondiente al día 12 de febrero de 2024
En Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 12 de febrero de 2024, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Prensa y Publicidad del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría de Gobierno